

GUÍA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE CENTROS EDUCATIVOS EN CEUTA Y MELILLA EL CURSO 2019-2020

PROPÓSITO DE LA GUÍA	2
NORMATIVA APLICADA.....	2
Fase 1: REAPERTURA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	4
Fase 2: REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	10
1. NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	11
2. EL PAPEL DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD	12
3. TRANSPORTE ESCOLAR.....	12
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	13
5. AULAS.....	14
6. TIEMPO DE PATIO.....	14
7. ORGANIZACIÓN DE COMEDORES.....	15
8. ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO.....	15
9. SALAS DE PROFESORES.....	16
10. SECRETARÍA	16
11. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.....	16
Medidas de prevención e higiene para el alumnado	18
Medidas de prevención e higiene para el profesorado y personal del centro educativo.....	21
Anexos.....	24
Anexo I: Modelo de solicitud de evaluación médica por riesgo laboral.....	25
Anexo II: Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.	26
Anexo III: Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo.	27

PROPÓSITO DE LA GUÍA

La Guía incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2 para la reapertura parcial de los centros educativos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en el curso 2019-2020, sin perjuicio de lo que dispongan las diferentes órdenes del Plan de transición hacia una nueva normalidad. A estas medidas se deben sumar las medidas habituales de limpieza e higiene que deben realizarse tras una reapertura del centro.

Para el comienzo del curso 2020-2021 se elaborará a lo largo de las próximas semanas una Guía de recomendaciones sobre las Medidas de Prevención e Higiene frente a COVID-19 de forma participada con todos los agentes involucrados, que tendrá en cuenta la posible variabilidad por zonas. Esta Guía se irá actualizando cuando sea necesario si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

NORMATIVA APLICADA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.
- Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Guía: Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (11/04/2020).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (30 de abril de 2020)

- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 6 mayo 2020.
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.
- Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28 abril de 2020.

Fase 1: REAPERTURA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

En este apartado se desarrolla lo dispuesto en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Podrá procederse a la apertura de los centros educativos para su desinfección, acondicionamiento y para la realización de funciones administrativas.

El propósito de este apartado es proporcionar directrices claras y prácticas para que todos los miembros de la comunidad educativa cuando se incorporen de nuevo a sus centros lo hagan de la forma más segura posible, a través de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, de detección precoz y de control del COVID-19, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral.

Será responsabilidad de los directores de los centros educativos determinar el personal docente y auxiliar necesario para llevar a cabo las citadas tareas.

No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Si un trabajador empezara a tener [síntomas](#) de caso sospechoso de COVID-19, se retirará a un espacio separado y se colocará una mascarilla quirúrgica. A continuación, se contactará de inmediato con su centro de salud o con el teléfono habilitado para ello por la ciudad autónoma y, en su caso, con el correspondiente Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#).

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos y minimizar, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la [estigmatización](#) de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos

al virus o puedan infectarse en un futuro. De la misma manera, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Este apartado se centra en la adopción de una serie de medidas frente a COVID-19 para la futura incorporación del alumnado y del personal del centro. Es necesaria una formación y educación en las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que fomente la concienciación y adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en los estudiantes y en todo el personal tanto en los centros educativos como en sus hogares y entorno social, donde pueden contribuir con ello a que otras personas aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a mejorar su salud y bienestar.

En este sentido, en el Anexo II se recogen materiales de utilidad que pueden servir tanto para concienciación del personal educativo como de base para preparar material didáctico a trabajar posteriormente con el alumnado.

<p>01. Limpieza y desinfección inicial de los centros educativos para la reapertura</p>	<p>Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a las características del mismo y a la intensidad de uso.</p> <p>Se realizará una desinfección inicial profunda en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Despachos ○ Comedor ○ Cafetería ○ Aseos ○ Zonas comunes ○ Aulas, talleres, laboratorios ○ Superficies de contacto frecuente (pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características)
<p>02. Reforzar la limpieza y ventilación diaria</p>	<p>En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.</p> <p>Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características</p> <p>Se seguirán las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se

	<p>encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. • Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. • Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso. • Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Es deseable hacerlo al principio de la jornada. • Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico. Las papeleras deben quedar limpias y los materiales recogidos con el fin de evitar cualquier contacto accidental <p>La necesidad de limpieza y ventilación diaria se incrementa y debe preverse la organización de la misma.</p>
<p>03. Formación en medidas de prevención e higiene</p>	<p>El equipo directivo comunicará al claustro y a la comunidad educativa las indicaciones recogidas en esta <i>Guía de medidas de prevención e higiene frente a covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en Ceuta y Melilla en el curso 2019-2020</i>.</p> <p>Se potenciará el uso de infografías y señalización que fomente las medidas de prevención e higiene. Se adaptará la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad.</p> <p>Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene, como lavarse las manos con frecuencia, ventilación de los espacios del centro educativo, y la limpieza de superficies y objetos.</p>

<p>04. Organización y gestión de los recursos humanos del centro</p>	<p>Los equipos directivos organizarán la gestión cotidiana del centro siguiendo la presente guía. Debe prever la continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia.</p> <p>Las personas vulnerables para COVID-19 podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.</p> <p>Las personas que se consideren pertenecientes a los grupos de mayor vulnerabilidad deben consultar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Se informará a los trabajadores del nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado.</p>
<p>05. Dotación de material de prevención e higiene (jabón, papel para el secado de manos, mascarillas, geles hidroalcohólicos...)</p>	<p>Los centros educativos deberán proveer a sus trabajadores del equipo de protección adecuado para la realización de sus funciones.</p> <p>Se debe asegurar el suministro de material de uso higiénico-preventivo mientras funcionen los centros educativos reponiéndolo cuando sea necesario.</p> <p>En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos.</p> <p>Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.</p> <p>Tener en cuenta que en caso de suciedad visible la higiene de manos se debe realizar con agua y jabón.</p>
<p>06. Preparación y reorganización del centro</p>	<p>La organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, y la disposición de mesas y alumnos deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las</p>

	<p>distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.</p> <p>Se deben planificar los horarios para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal, además de evitar la coincidencia masiva.</p> <p>Existen diversas opciones para ello, como por ejemplo aprovechar los diferentes espacios del centro educativo, fomentar las actividades al aire libre, fraccionar y alternar recreos, hacer turnos, combinar con educación a distancia en los más mayores y siempre que se asegure que puede darse una conciliación real, coordinarse a nivel local con actividades supervisadas en centros municipales (bibliotecas, ludotecas o centros culturales) para aquellos que no puedan tener esa supervisión en casa...</p> <p>Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.</p> <p>Si es necesario, señalar las nuevas entradas y salidas, así como los circuitos establecidos.</p> <p>Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno/a con su propio cuaderno o material en papel necesario.</p> <p>Los lugares de atención al público dispondrán de medidas de separación entre los trabajadores del centro educativo y los usuarios.</p> <p>Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.</p> <p>Se diseñará la estrategia de educación para la salud en las medidas de prevención e higiene, para hacer al alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa (Anexo II)</p>
<p>07. Coordinación permanente entre Sanidad y centro educativo</p>	<p>Atención de los casos con síntomas de COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los centros educativos organizarán cómo actuar en el centro educativo ante casos con síntomas en el alumnado, profesorado, o personal de administración y servicios, de manera adaptada a la realidad asistencial de su zona y ciudad autónoma, en base a lo indicado en el Anexo III.

	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de que el alumnado presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica. Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, debe ser su equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según el marco organizativo). • En el caso de que la persona con síntomas de caso sospechoso de COVID-19 sea una persona trabajadora, se llevará a un espacio separado, se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le retirará de su puesto de trabajo y se contactará con su equipo de Atención Primaria de referencia, con el teléfono de referencia de su ciudad autónoma y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. <p>Coordinación centro educativo-centro de salud (salud comunitaria):</p> <p>Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar la resolución de dudas y problemas, en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Es el equipo directivo el responsable de entablar una coordinación con el centro de salud.</p> <p>Reforzar los canales de comunicación con Salud Pública para estudios de contactos y brotes.</p>
<p>08. Facilitar el estudio de contactos de los casos de COVID-19 identificados en centros educativos</p>	<p>Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos.</p>
<p>09. Carta a las familias del centro educativo para informar sobre las medidas de prevención e higiene</p>	<p>Los centros educativos deberán informar a las familias sobre las medidas de prevención e higiene que se seguirán durante la reapertura de los centros educativos.</p>
<p>10. Coordinación permanente entre Servicios Sociales y centro educativo</p>	<p>Se establecerá un mecanismo de coordinación con los servicios sociales para el apoyo al alumnado en situación de vulnerabilidad social.</p>

Fase 2: REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

En este apartado se desarrollan recomendaciones orientativas para guiar a los centros educativos en su preparación para la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, sin perjuicio de los criterios de obligado cumplimiento que se detallarán en la Orden para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 u otras Órdenes posteriores.

Los centros educativos son espacios de contacto social en los que es necesario establecer medidas de higiene y prevención, que minimicen al máximo el riesgo de contagio y garanticen el desarrollo seguro de la actividad docente para todos los miembros de la comunidad educativa (profesores y trabajadores del centro, alumnado y familias). La adopción de estas medidas debe tener en cuenta las características de la población infantil y adaptarse según la edad.

El equipo docente facilitará no solo el aprendizaje de las medidas de prevención por parte del alumnado, sino que también prestará especial atención a la convivencia y a la adaptación del alumnado a esta nueva situación. Así mismo, la acogida del alumnado, tras la situación de crisis social vivida, tratará de identificar y cuidar de aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social. Se deben evitar situaciones de estigmatización teniendo en cuenta además que puede haber alumnado que haya tenido vivencias duras en este tiempo.

Objetivos:

- Dotar a los centros educativos de los medios necesarios para garantizar que se respetan las medidas apropiadas de prevención e higiene.
- Instaurar medidas organizativas eficaces que impidan las aglomeraciones de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distancia interpersonal de seguridad en los diferentes espacios de los centros educativos (aulas, patios, puertas de acceso, comedor, etc.)
- Adaptar los turnos y espacios del transporte escolar a la nueva organización de los centros educativos y a los requerimientos de la distancia interpersonal de seguridad.
- Ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, mediante el seguimiento de las medidas de prevención e higiene, arbitrando medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del entorno minimizando al máximo el riesgo.
- Asegurar que las diferentes fases del proceso educativo puedan desarrollarse con la mayor normalidad posible dentro de la situación de excepcionalidad, manteniendo en todo momento el vínculo profesor-alumno.

1. *NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS*

Además de las medidas de limpieza e higiene recogidas para la fase 1, se implementarán las siguientes de cara a la asistencia del alumnado a los centros:

1.1. Medidas de prevención:

- 1.1.1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- 1.1.2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- 1.1.3. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- 1.1.4. Mantener una distancia interpersonal de 2 metros.
- 1.1.5. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- 1.1.6. Evitar darse la mano.
- 1.1.7. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

1.2. En relación al uso de mascarilla:

- 1.2.1. El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas en el transporte escolar colectivo.
- 1.2.2. En el caso de que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 2 metros se deberá utilizar mascarilla higiénica, a poder ser reutilizable, por parte del personal de los centros educativos, así como por parte del alumnado a partir de la Etapa de Educación Primaria, en la medida de lo posible, en todos los espacios de la escuela.
- 1.2.3. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- 1.2.4. El alumnado o personal de los centros educativos que inicie síntomas estando en el centro deberá llevarse a un lugar separado lo antes posible y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

1.3. Medidas de limpieza y ventilación:

- 1.3.1. Se realizará lo previsto en el apartado 2 de la fase 1, aumentando la frecuencia si es necesario por la intensidad o tipo de uso de cada espacio del centro.
- 1.3.2. En las aulas procurar ventilación más frecuente.

1.4. Acceso al centro de las familias y actividades grupales:

- 1.4.1. Se recomienda evitar las aglomeraciones. Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

La comunicación con las familias deberá ser vía telefónica y *on line*, asegurando que todas las familias tienen un canal de comunicación con el centro educativo.

- 1.4.2. Descartar actividades grupales o eventos en el interior de los centros educativos.

2. EL PAPEL DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD

2.1. Se solicitará a las familias la cumplimentación de un cuestionario sobre aspectos de salud del alumnado, que será de carácter voluntario, y que, si se cumplimenta, tiene el objetivo de facilitar el cuidado de los niños/as. En caso de ausencia por motivos de salud no se solicitará informe médico, y será suficiente con la declaración de la familia o tutores a cargo.

2.2. En el caso de personas que inician síntomas de COVID-19, serán atendidos por los servicios de Atención Primaria o, si se trata de una persona trabajadora, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, quienes lo notificarán si procede a los servicios de Salud Pública.

2.3. En el caso de que el centro sospeche un aumento del número de casos, se informará a Salud Pública (según las indicaciones que tenga cada ciudad autónoma) para valorar la situación.

2.4. Las personas vulnerables para COVID-19 podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente vulnerables a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#).

3. TRANSPORTE ESCOLAR

Siempre que se pueda se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible optar por un transporte activo (andando o bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela, en colaboración con los ayuntamientos.

En el caso de usar el transporte escolar colectivo se deben de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1. Higiene y desinfección del autobús escolar a la ida y regreso de cada viaje. El autobús escolar se limpiará y desinfectará dos veces al día con especial atención a las superficies de contacto más frecuente como asientos, barras, etc.

3.2. Entradas y salidas ordenadas, en fila y con distancia interpersonal de 2 metros.

3.3. Uso obligatorio de mascarillas higiénicas para todas las personas.

3.4. Se limitará la ocupación total de plazas de manera que los pasajeros tengan un asiento vacío contiguo que los separe de cualquier otro pasajero. Como única excepción a esta norma se podrá ubicar en asientos contiguos a personas que viajen juntas y convivan en el mismo domicilio, pudiendo resultar en este caso una ocupación superior. En todo caso, en los autobuses se mantendrá siempre vacía la fila posterior a la butaca ocupada por el conductor. En los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.

3.5. Organizar nuevos turnos y horarios acordes con la organización establecida.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1. La entrada al edificio del centro educativo se limitará al alumnado, profesorado y personal del centro.

4.2. Se evitarán las aglomeraciones en los accesos al centro. Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se contactará mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se colocarán carteles a la entrada del centro, indicando a los familiares que no deben acudir al centro a no ser que sea imprescindible o se lo indiquen desde el centro educativo y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma respiratorio o fiebre.

4.3. Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en su ciudad autónoma para COVID-19.

4.4. Se supervisará el adecuado cumplimiento de las normas durante la entrada y la salida del centro.

4.5. Se establecerán horarios flexibles que permitan la entrada y salida escalonada en grupos y con distancia interpersonal de 2 metros.

4.6. Todas las personas que acceden al centro educativo deben lavarse las manos al entrar al centro educativo, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico.

4.7. Si para el cumplimiento de las medidas preventivas se cambian las rutinas previas, se recomienda trabajarlo de manera específica los primeros días con el alumnado.

5. AULAS

5.1. La distancia mínima interpersonal será de 2 metros. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los estudiantes, pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal de 2 metros.

5.2. Se priorizará en la medida de lo posible la realización de actividades al aire libre en lugar de en espacios cerrados.

5.3 En todos los niveles educativos se organizarán los espacios y la distribución de las personas para lograr una distancia de seguridad interpersonal de 2 metros.

5.4. En Educación Infantil y primeros cursos de Educación Primaria, el cumplimiento de las medidas de distancia física en la interacción entre alumnos y entre alumnos y profesores puede ser más complicado, lo cual se tendrá en cuenta en la vigilancia y en las estrategias educativas.

5.5. En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

5.6. En el caso de que sea necesario que el alumnado se desplace por el centro, se realizará de forma ordenada y respetando las medidas de higiene y una distancia interpersonal de 2 metros.

5.7. Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de 2 metros y de manera escalonada.

5.8. Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.

5.9. En todas las clases estará disponible papel higiénico y papeleras con bolsa, y a poder ser con tapa de pedal.

5.10. Se diseñarán estrategias de educación para la salud en relación a las medidas de prevención e higiene para el alumnado (Anexo II).

5.11. Se recomienda una ventilación frecuente del aula, de al menos 5 minutos cada vez.

5.12. Se debe hacer énfasis en las medidas de prevención e higiene individuales y en la limpieza, especialmente si son objetos compartidos.

6. TIEMPO DE PATIO

En función de la solución organizativa y de franjas horarias que adopten los centros, se establecerá el tiempo de patio, juego libre y recreo. Es importante priorizar las actividades al aire libre siempre que sea posible.

6.1. Se establecerán turnos de pequeños grupos para salir a jugar al patio, respetando los grupos de alumnos que están en una misma clase, si fuera necesario fraccionando los tiempos de recreo.

6.2. Se mantendrá la distancia interpersonal de 2 metros, con mayor flexibilidad en Educación Infantil y de forma adaptada a la edad a lo largo de la etapa de Educación Primaria.

6.3. Los profesores/as o auxiliares de guardia de patio velarán por el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene, buscando el equilibrio entre dicho cumplimiento y el bienestar emocional y el buen clima de convivencia.

6.4. Se organizará la salida y la entrada escalonada al patio con distancia interpersonal de 2 metros

6.5. Se procederá a lavarse las manos con agua y jabón, o en su defecto con gel hidroalcohólico a la vuelta del patio.

7. ORGANIZACIÓN DE COMEDORES

Para el caso de que se abran los comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se seguirán las siguientes indicaciones:

7.1. Se debe respetar al máximo las capacidades previstas de comedor, respetando la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad.

7.2. Las personas responsables del cuidado de los estudiantes observarán una higiene personal elevada con lavado y/o desinfección frecuente de manos.

7.3. Hay que lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes.

7.4. Es necesaria una mayor frecuencia de limpieza de superficies, así como la ventilación después de cada servicio de comedor.

8. ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO

8.1. **Uso y limpieza del baño y aseos.** Se evitarán las aglomeraciones en los cuartos de baño, debiendo establecer el equipo directivo medidas organizativas que permita al alumnado hacer uso de ellos de manera escalonada a lo largo de toda la jornada. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

8.2. **Acceso, uso y limpieza de la biblioteca.** Se reducirá el aforo máximo de la biblioteca del centro, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos dos metros entre las personas usuarias. En caso de resultar necesario, el espacio de la biblioteca podrá habilitarse para atender al alumnado que necesite permanecer en el centro durante toda la jornada escolar. Debe ser siempre la persona encargada quien entregue o recoja los libros prestados y proceda a la limpieza de su cubierta, lomo y contraportada. Los puestos informáticos estarán lo suficientemente distanciados entre sí.

Al terminar de utilizar el ordenador, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.

8.3. Uso y limpieza de las fotocopiadoras. Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que solo ellas puedan acceder. Las copias realizadas serán custodiadas por este personal, que las entregará al destinatario y velará por que este no toque las estanterías, otras copias o cualquier superficie susceptible de ser contaminada. Se limpiará con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

8.4. Uso y limpieza del patio e instalaciones deportivas. Los patios y zonas exteriores del centro deberán mantenerse lo más limpias posibles. El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizada y supervisada por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos, debiéndose en cualquier caso respetar una distancia interpersonal de dos metros.

9. SALAS DE PROFESORES

9.1. Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de 2 metros distribuyéndose el profesorado en los despachos y espacios que el centro tenga disponibles

9.2. Se mantendrá en todo momento una adecuada ventilación de estos espacios y se procederá a su limpieza y desinfección, al menos, una vez al día.

10. SECRETARÍA

10.1. Se establecerán las mismas medidas de prevención e higiene que las establecidas con carácter general para todo el centro, extremando la limpieza en el uso de equipos informáticos y mobiliario, dado el habitual uso del mismo.

10.2. La atención al público se reducirá a servicios que sean imprescindibles, priorizando los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y on line.

10.3. Se incrementará la desinfección y ventilación periódica de los espacios y superficies de la secretaria y otros despachos administrativos.

11. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

11.1. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

11.2. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

11.3. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Medidas de prevención e higiene para el alumnado

<p>ANTES DE IR AL CENTRO EDUCATIVO...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si presentas síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) no debes acudir al centro y tienes que contactar con el teléfono de tu centro de Atención Primaria o el teléfono de atención a COVID-19 de tu ciudad autónoma y seguir sus instrucciones. ✓ Tampoco puedes acudir al centro si te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. ✓ No debes de acudir al centro educativo hasta que te confirmen que se ha finalizado el periodo de aislamiento. ✓ Si has estado en contacto estrecho (familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir al centro educativo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo tus profesionales sanitarios de referencia de Atención Primaria realizarán el seguimiento por si aparecen síntomas de la enfermedad. ✓ El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. En aquellas etapas de educación obligatoria, se podrá considerar la asistencia como voluntaria en los casos de alumnado perteneciente a grupos vulnerables para COVID-19, facilitando el centro la educación a distancia. ✓ Siempre que sea posible acudir al centro educativo utilizando transporte activo (caminar o bicicleta) ya que este, aparte de sus beneficios para la salud, permite guardar la distancia de seguridad. ✓ Si utilizas el transporte público para acudir al centro educativo, evita las aglomeraciones, utiliza mascarilla y mantén en todo momento la distancia interpersonal de seguridad. ✓ Si las personas mayores acompañan a los alumnos/as al centro, deberán extremar las medidas de prevención.
--	---

<p>CUANDO ENTRES/SALGAS DEL CENTRO EDUCATIVO...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Localiza las zonas de entrada y salida al centro que estarán siempre diferenciadas y señalizadas adecuadamente con el fin de facilitar la distancia interpersonal de seguridad. ✓ Dirígete a la puerta de acceso al recinto preservando una distancia interpersonal mínima de dos metros. ✓ Lee, respeta y cumple con lo que aparece reflejado en los carteles informativos colocados en la entrada al centro, sobre higiene de manos y medidas de prevención. ✓ Posibilita la tarea a la persona que organiza el acceso o salida al centro y colabora con ellos para impedir que se formen aglomeraciones. ✓ Lávate las manos con agua y jabón o, en su defecto con gel hidroalcohólico, y respeta las medidas de prevención e higiene específicas implementadas en tu centro. ✓ Durante tu estancia en el centro, usa mascarilla si no puedes mantener la distancia interpersonal de seguridad (excepto el alumnado de la Etapa de Educación Infantil), y utilízala correctamente. ✓ Debes hacer una fila con separación de 2 metros entre estudiante y estudiante. ✓ No puede haber aglomeraciones de familiares. ✓ Debes esperar hasta entrar al aula en fila y separados 2 metros.
<p>DENTRO DEL AULA...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de compartir objetos, extrema las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca ...). ✓ Cumple con todas las medidas de prevención e higiene y distancia interpersonal. ✓ No debes de abandonar el aula en los cambios de clase.
<p>EN EL PATIO...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Juega en grupos pequeños manteniendo las distancias de seguridad. ✓ Debes volver a entrar al edificio cumpliendo con las medidas de prevención que te indique tu centro educativo y guardando las distancias de seguridad.
<p>EN LAS ZONAS COMUNES...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantén una correcta higiene de manos, lavándolas con agua y jabón, o en su defecto con gel hidroalcohólico, de forma frecuente. ✓ Evita tocar si no es necesario objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes. ✓ Si utilizas los ordenadores del centro, tras su uso, limpia con una solución desinfectante el teclado, el ratón y la pantalla si así lo establece tu centro educativo.

<i>AL SALIR...</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Colabora con el monitor que organiza la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas.✓ Vigila atentamente tu estado de salud y el de tus allegados más cercanos.✓ Lávate las manos con agua y jabón y, en su defecto, con gel hidroalcohólico.✓ Debes cuidar las distancias y seguir las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, máxime si convives con personas de grupos vulnerables para COVID-19.
---------------------------	---

Medidas de prevención e higiene para el profesorado y personal del centro educativo

<p>ANTES DE IR A TRABAJAR...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si presentas síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) compatible con COVID-19 no debes acudir al centro y tienes que contactar con tu Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el teléfono de tu centro de Atención Primaria o el teléfono de atención al COVID-19 de tu ciudad autónoma y seguir sus instrucciones. ✓ Tampoco puedes acudir al centro si te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. ✓ No debes acudir al centro educativo hasta que te confirmen que se ha finalizado el periodo de aislamiento. ✓ Si has estado en contacto estrecho (familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir al centro educativo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad por parte de Atención Primaria o por el servicio de prevención de riesgos laborales. ✓ Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. ✓ Siempre que sea posible acudir al centro educativo utilizando transporte activo (caminar o bicicleta) ya que este, a parte de sus beneficios para la salud, permite guardar la distancia de seguridad.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si utilizas el transporte público para acudir al centro educativo, evita las aglomeraciones, utiliza mascarilla y mantén en todo momento la distancia interpersonal de seguridad.
CUANDO ENTRES A TRABAJAR...	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante tu estancia en el centro, usa mascarilla, cuando no puedas asegurar mantener la distancia interpersonal de seguridad, y utilízala correctamente. ✓ Dirígete a la puerta de acceso al recinto preservando una distancia interpersonal mínima de dos metros. ✓ Posibilita la tarea a los compañeros que organizan el acceso al centro y colabora con ellos para impedir que se formen aglomeraciones. ✓ Lávate las manos con agua y jabón y, en su defecto, con gel hidroalcohólico y respeta las medidas de prevención e higiene específicas implementadas en tu centro. ✓ Desempeña eficazmente el rol que te haya sido asignado para dirigir el acceso ordenado de los alumnos a las aulas, velando por que se cumplan las medidas de higiene y distanciamiento establecidas, buscando el equilibrio entre dicho cumplimiento y el bienestar emocional y el buen clima de convivencia.
DENTRO DEL AULA...	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Potencia que la sesión se desarrolle de manera organizada, tratando de fomentar que los alumnos/as se levanten o deambulen por el aula cuando se ha indicado que pueden hacerlo. ✓ En caso de materiales que se compartan, es importante hacer énfasis en las medidas de higiene. ✓ Incide en la importancia de ser rigurosos en el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y distanciamiento físico. ✓ Realiza actividades de educación para la salud sobre medidas de prevención e higiene (Anexo II) ✓ Trata de minimizar el tiempo de relevo entre clase y clase y si debes conducir a los alumnos al recreo, asegúrate de hacerlo conforme a las medidas de prevención e higiene establecidas en el centro, a fin de evitar aglomeraciones en los pasillos y zonas comunes. ✓ Ventila adecuadamente y de forma frecuente el aula.
EN EL PATIO...	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si realizas guardias de patio, actúa siempre de manera coordinada con tus compañeros de guardia, evitando que queden zonas sin vigilancia. ✓ Evita que se concentre un gran número de alumnos/as en la misma zona del patio. ✓ Controla que el acceso a los baños se realiza de manera ordenada.

<p>EN LAS ZONAS COMUNES...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantén una correcta higiene de manos, lavándolas con agua y jabón, o en su defecto con gel hidroalcohólico, de forma frecuente. ✓ Evita tocar si no es necesario objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes. ✓ Ventila convenientemente el espacio en el que te encuentres (departamento, sala de profesores...). ✓ Si utilizas los ordenadores del centro, tras su uso, limpia con una solución desinfectante el teclado, el ratón y la pantalla.
<p>AL SALIR...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colabora con los compañeros/as que organizan la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas. ✓ Vigila atentamente tu estado de salud y el de tus allegados más cercanos, máxime si convives con personas con mayor vulnerabilidad para COVID-19.

Anexos

- Anexo I: Modelo de solicitud de evaluación médica por riesgo laboral.
- Anexo II: Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.
- Anexo III: Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo.

Anexo I: Modelo de solicitud de evaluación médica por riesgo laboral

COMUNICACIÓN SOBRE COVID-19

Al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: email

A la Consejería de Educación: email

Objeto de la Comunicación		Fecha
<input type="checkbox"/> Solicitud de una EVALUACIÓN específica de riesgo laboral en el centro. <input type="checkbox"/> Solicitud de valoración del trabajador especialmente sensible. <input type="checkbox"/> Comunicación: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Persona trabajadora con sintomatología. <input type="checkbox"/> Persona trabajadora que ha estado en contacto con persona afectada. 		
Datos de la persona trabajadora		
Nombre y apellidos		D.N.I
Teléfono de contacto	Email	
Domicilio		
	Localidad	Código Postal
Centro educativo	Puesto de trabajo	
Teléfono del centro	Email del centro	
Ubicación del centro		
	Localidad	Código Postal
Descripción de la solicitud o posible situación de riesgo:		
<p>En la solicitud de Valoración de posibilidades de adaptación en puesto de trabajador/a especialmente sensible por motivos de salud, NO DEBE adjuntarse ahora documentación médica. En caso de ser necesaria, el área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se la solicitará a la persona interesada indicándole como debe remitirla.</p>		
Firma de la persona trabajadora	Firma del Director/a del centro (Caso de solicitudes de evaluación o notificación de casos)	

Anexo II: Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

- Cómo protegerme (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg
- Higiene de manos en población infantil:
 - Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHzfri8k>
 - Infografía:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg
 - Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg
- Mascarillas higiénicas (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf
- ¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg
- Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf
- Síntomas (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg
- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg
- Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

Anexo III: Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo.

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

Cuando los niños/as inicien síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se llevarán a un espacio separado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesario su renovación) y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la ciudad autónoma, que será quien evalúe el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.